



DECRETO N° 3.692.- /

LAJA, diciembre 01 de 2010

VISTOS:

- 1.- Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, al encuentro internacional de ciudades iberoamericanas: "Municipios Iberoamericanos: Una mirada hacia el Bicentenario", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 08 al 10 de diciembre.
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 166, adoptado en sesión N° 46 del 24/11/2010, asistencia del Concejal Héctor Jara Vilches;
- 3.- Acuerdo de Concejo N° 171, adoptado en sesión N° 47 del 01/12/2010, acuerda asistencia de Concejales Joaquín Sanhueza Villamán y María Hernández Riquelme;
- 4.- Fichas de Inscripción de 3 participantes, señores(a) Sanhueza, Jara y Hernández;
- 5.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, y;
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El requerimiento de Concejales de asistir al encuentro internacional de ciudades iberoamericanas: "Municipios Iberoamericanos: Una mirada hacia el Bicentenario".

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia de los(a) **Concejales(a) Joaquín Sanhueza Villamán, Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme**, al encuentro internacional de ciudades iberoamericanas: "Municipios Iberoamericanos: Una mirada hacia el Bicentenario", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 08 al 10 de diciembre, por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción de los Concejales, a la Municipalidad de La Granja, Rut 69.072.400-6, por la suma de \$150.000, por participante.
- 3.- **PÁGUESE**, traslado, estadía y alimentación según proceda, en virtud del programa de convocatoria a los Concejales asistentes, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 08 y regreso el 11 de diciembre de 2010, para lo que el Depto. de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad.
- 4.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma razón.
- 5.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MS

MGV/JGD/jigd

DISTRIBUCION:- DAF(2); Control Interno y SSMM (2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE